

Pueblo de la Cabrada

Año de 1872.

— Ayuntamiento. —

Libro de actas de las sesiones
celebradas por el Ayuntamiento
de esta villa en el año corriente
de
1872.







Sesion Extraordinaria Acta Num 2.º

Il. Concejales
Alcalde Presidente
Alvarez Sanchez
Lopez Lujan
Quintero Chano
Trujano Molano
Il. Comisionados
Don Diego Artila Cortes
Raimundo Rey Perez
Cristobal Bajarano

En la villa de Puebla de la Cebada a primero de Enero de mil ochocientos y setenta y dos, siendo las diez de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en sus salas consistoriales, en sesion publica extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Primero Don Pedro Babilay, con asistencia de los Il. Concejales y de los comisionados representantes de los sufragios electorales que el margen se expresan y que concurrieron al Ayuntamiento general el dia quince de Diciembre de mil y ochocientos setenta y uno; el Sr. Presidente declara abierta la sesion publica extraordinaria manifestando que:

Mantuvo el M.º como se ha expresado en la convocatoria, tiene por objeto revocar por accion de las partes contra la eleccion de concejales, la reclamacion sobre la nulidad de la eleccion o incapacidad legal de los elegidos o exceder las leyes de las mismas con forma de la prescripcion de el art.º 87 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870 y art.º 18 de Decreto de 6 de Mayo de 1871.

Juan Lopez
Juan Quintero
Juan Quintero
Raimundo Rey
Diego Artila
Cristobal Bajarano

Por disposicion del Sr. Presidente se leyó el Decreto de 6 de Mayo de 1871 y los art.º 87, 88, 89 y 90 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870; y se reunieron sobre su materia todas las actas electorales de los dias 6, 7, 8, 9 y 15 de Diciembre ultimos, leyendo se con el mayor detenimiento, no conteniendo protesta de ninguna naturaleza, actas repetidas, ni ofreciendo en esta sesion publica reclamaciones para declarar su nulidad o nulidad, se acordó que quedara definitivamente aprobadas todas las actas y elegidos Concejales los Señores siguientes:

- Don Pedro Alvaray Boca por veintay tres votos.
- Don Pedro Antonio Trujano por veintay tres votos.
- Don Diego Artila Cortes, por veintay siete votos.
- Don Juan Marco Amigo, por noventa votos.
- Don Leonardo Gato Trujano, por noventa votos.
- Don Cristobal Bajarano, por noventa votos.
- Don Miguel Lujan Villares, por noventa votos.
- Don Donatario Bell, por veintay tres votos.

Don Bartolomé Bujarran Buedalla por veintay tres votos.

Don Juan Barrera Moro, por veintay tres votos.

Contando que la lista de los concejales elegidos ha permanecido expuesta al publico durante los diez y siete dias siguientes al treinta y uno de Diciembre ultimo, en los cuales sin que se hayan presentado reclamaciones ni causas relativas a la capacidad legal de los elegidos, se acordó no haber lugar a deliberar y se dio por terminado el acto, y se remitió copia de este acta y de la de quince de Diciembre ultimo a la misma Diputación Provincial.

El Sr. Presidente levanta la sesion, autorizando esta acta los Srs. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Yo Sr.

Manuel Quiñá

Carlos Cañellas

Jrro.

Sesion Ordinaria - Acta Num. 21.

Señores
Sr. Alcalde Presidente
Alvarez Sanchez
Quirós Osorio.

En la villa de Pueblo de la Calzada a siete de Enero de mil ochocientos setenta y dos, reunido el Ayuntamiento en sus Casas Comunitarias, con objeto de celebrar Sesion ordinaria, y no habiendo concurrido mas que el Sr.

Alcalde Don Pedro Cañellas y los Sr. Tenientes concejales que se expresan al margen, el Sr. Presidente declinó no haber suficiente numero para tomar acuerdo y mandó hacerle constar por medio de la presente que firmo con mi go.

Yo Sr.

Manuel Quiñá

Cañellas

Jrro.

Sesion Ordinaria - Acta Num. 22.

Señores
Sr. Alcalde Presidente
Alvarez Sanchez
Coca Trujera
Lopez Quijano
Osorio Quijano
Quirós Osorio.

En la villa de Pueblo de la Calzada a cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y dos, reunido el Ayuntamiento en Sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Cañellas, con asistencia de los Señores expresados al margen, abrió la sesion y leyó el acta de la anterior y de treinta y uno de Diciembre ultimo y primero del actual, que fueron aprobadas, mandando se trasladaran a los libros del año respectivos.

Por disposicion del Sr. Presidente, el Secretario leyó lo

Boletín Municipal num. 12 del 23 de Mayo inclusive. Don Pedro
rez Comisario deponer y dar traslado de su contenido.

Comunicacion del Sr. A. S. President. Se recien de una comunicacion del Sr.
Gobernador, comunicando al Sr. Presidente del actual, reduciendo que de nuevo
el nombramiento de Secretarios, y sin efecto el nombramiento de Secret. de dicho Ayuntamiento, con

quiendo se le dio traslado al Sr. Presidente el nombre de y que se haga el
nombramiento en su consecuencia el dia quince del actual. Don D. P.

Lopez. concejales que asen en adelante, acuerdo de obediencia y cumplimiento de
D. Manuel Nicolas Pineda, continúe como Secretario interino.

Verita de D. Juan Pizarro. Se dio cuenta de un escrito de D. Juan Pizarro y Marra, sol.
Marra, pidiendo terreno situado un solar de terreno en la calle de la Cruz, y pidiendo
en la calle de la Cruz p. edificar una casa. El Ayuntamiento, segun de un informe de D. Juan
edificar una casa. Pineda, acuerdo concederle a D. Juan Pizarro y Marra, el terri-
no en la calle de la Cruz que forma una pequena finca de continuacion de
casa un solar p. propiedad de D. Juan Pizarro y Marra y sueta de D. Juan
Pizarro. La superficie del terreno es de cinco metros fondo y veinticin-
co de frente formando un triangulo agudo. La cesion de D. Juan Pizarro y
gravamen de ningun genero y con la sola restriction de edifi-
car la casa en termino de un año y guardar la uniformi-
dad que exige el prospecto publico.

Hijando el plero de 30 dias. Acto seguido y a propuesta del Sr. Presiden-
te, el Ayuntamiento, acuerdo que se haga saber a
de riguro con objeto de for- los vecinos y contribuyentes por distintos y que en
me el expediente al amillare el plero de treinta dias para el de la
miento para el año de 1872-73. el caso de duplicidad de las fincas rústicas, sobre
nas y generacion de posesion en este termino y su correspondencia
do al operacion, por proceder a formar el expediente al amillare
ramiento base del reparto de territorial para el año de 1872-73,
cuyo efecto se fijara el oportuno anuncio insertado en el Boletín.

El Sr. Pres. A. S. ante la sesion autorizando el acto de... y con-
segun se al Secretario, certifica.

Manuel Pineda
Carrillo
Gerion de extranjeria - Beta... de

Señores. En la villa de Puebla de la Calzada a quince de
Sr. Alcalde Presidente. Enero de mil ochocientos setenta y dos, reunido el
Ayuntamiento en sus sesiones de noche bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don D. Pedro Carrillo,
con asistencia de todos los señores que lo componen
y se acordó el que se convocara a los vecinos
previamente el día trece del actual y han firma-
do la convocatoria, el Sr. Presidente de la corporacion
abierta la sesion, ordenando al Secretario que se



Herrera
 Coca
 Guisado
 Lopez
 Barco
 Lopez
 Guisado

La comunicacion del Sr. Gobernador del dia 10 de mayo, en la que se le da cuenta del nombre de secretario de esta Corporacion acordado en sesion de tres de Noviembre ultimo y que se proceda al nuevo nombramiento de dicho publicacion en este dia de la comunicacion, los señores concejales se permitieron ver los intereses y parecer de una deternida discusion, por una minoridad, acuerdan nombrar secretario de esta Corporacion a don Manuel Nicolas Linares y Moreno, que viene desempeñando interinamente desde el dia seis de Julio del año proximo pasado en atencion a sus buenos antecedentes, aptitud probada de mejorar el desempeño. En su virtud se le confirma en la posesion del referido empleo. Permitire copias autenticas de esta acta al Sr. Gobernador Civil, al Sr. D. Juan de la Hoz Comision Provincial en cumplimiento de lo prevenido en el art. 109 de la Ley Municipal vigente.

El Sr. Presidente levanta la sesion, autorizando al Sr. Concejal, con su ausencia de que el Secretario, certifique. = Linares = margin = do = vado =
 J. B. Manuel Linares
 Camilla Frio.

Señores. Sesion Ordinaria. Acta Num. 5.

Sr. Alcalde Presidente
 Alvarez Sanchez
 Coca
 Lopez Luján
 Guisado Barco

En la villa de Bujada de la Guadalupe a veintinueve de mayo de mil ochocientos setenta y dos, reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Baullas, con asistencia de los Sr. expresados al margen; ubierta la sesion y leida las actas de la sesion anterior, quedaron aprobadas.

Alvarez
 Coca
 Lopez

Por disposicion del Sr. Presidente el Secretario leyó los Colecciones oficiales numeros 129 al 138 ambos inclusive. Los señores concejales quedaron enterados.

Escrito de D. Pedro Guisado pidiendo certificacion por escrito de varias fincas

El Sr. cuenta de un escrito de don Pedro Guisado pidiendo se le facilite certificacion por escrito de varias fincas rusticas y urbanas que posee en esta villa y sus terminos, con referencia a los censamientos y repartos de territorial de los años de mil ochocientos setenta y uno y siguientes hasta el de la fecha ambos inclusive. El Ayuntamiento acuerda se le facilite la certificacion posesoria con vista de los censamien-





mientos y repartos de territorial de los años de mil ochocientos sesenta y seis y siguientes hasta el de la fecha con
bor inclusivo.

Acordando que el secret. haga cargo del Archivo municipal.

El Sr. Presidente manifiesta que habiendo con firmado el nombramiento de Secretario a favor de D. Manuel Nicolas Linares y Moreno,

por acuerdo de opinion del actua. se esta en el caso de entregar el archivo municipal que aun permanece en la casa del finado D. Miguel Pantoja que sirvio el precitado empleo. Y que en tanto despues de una detenida discusion, por unanimidad, acuerda que Don Manuel Nicolas Linares y Moreno, se haga cargo del archivo municipal por el inventario formado por Don Diego Ferrero y Don Miguel Pantoja en veintiseis de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho, comprendiendo la documentacion de los años siguientes hasta la fecha inclusiva.

El Sr. Presidente levanta la sesion autorizando esta acta con su mereo, los Il. Concejales de que yo el Secretario, certifico.

Can. Man.

Manuel Linares y Moreno

- Señores
- Don Alcala Presidente
 - Alvarez Sanchez
 - Coca Grajano
 - Lopez Luján
 - Quirós Torres
 - Grajano Garcia
 - Grajano Molero

Sesion Ordinaria - Acta N.º 16

En la villa de Puebla de la Calzada a veintiocho de Enero de mil ochocientos sesenta y dos, reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Primero Don Pedro Bañales, con asistencia de los Il. Concejales al margen; abierta la sesion y leído el acta de la anterior, fue aprobado.

Alvaroz

Por mandado del Sr. Presidente, el Secretario leyó los Boletines Oficiales numeros 139 al 144 con bor inclusivo. El Ayuntamiento queda enterado.

Cuenta de Don Fran.º Garcia Grajano, siendo esta rebaja en el reparto con al la cuota por utilidad, como agremiacion, cuya profesion no ejerce.

Segundamente se dio cuenta de un cuenta de Don Fran.º Garcia Grajano pidiendo se le rebaje del reparto municipal la cantidad que se le imputara por uti-



Lara

Lopez

Quintero

Arguero

lidades como agrimensores por haber sido baxo de baxa en la matrícula de subditos industrial y de comercio. Al Ayuntamiento queda enterado y despues de una detenida consideracion por unanimidad acuerda, que resultando haber sido baxa en la matrícula de los primeros la Nola de sus ochocientos setenta y uno D. Fran. Garcia Grajeda, y se le incluyó en el reparto municipal del año economico corriente por las utilidades que obtiene como agrimensores, cuya profesion no ejercia, se declara fallida la cantidad repartida al D. Francisco Garcia Grajeda el sumo de doscientos tres del reparto, consistente en veintisis pesetas cincuenta y siete centimos; devolviendole las cantidades que hayen satisfechas en los doctores anteriores. Atestiguan etc. acuerdo al Sr. Garcia Grajeda y al Depositario de los fondos municipales para su cumplimiento.

Al Sr. Presidente de esta D. N. en conformidad de una acta de los S. S. Concejales de que, ya el Secretaris, certifico.

1790 D. N.

Manuel Pineda

Cañela

Pino

Lined writing area with horizontal ruling lines.



Sesión Extraordinaria - Acta N.º 4 -

Presencia

- Sr. Alcalde Presidente
- Sr. D. Eugenio
- Sr. D. Joaquin
- Sr. D. Silvestre
- Sr. D. Juan
- Sr. D. Antonio
- Sr. D. Pedro
- Sr. D. Isidoro
- Sr. D. Mariano
- Sr. D. Francisco
- Sr. D. Manuel

En la Villa de Tula de la Calçada a veintinueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos siendo las diez de la mañana se reunió el Ayuntamiento en su sala consistorial en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro María de Caceres con asistencia de los Señores que lo componen y se repusieron al margen el Sr. Presidente dictó la siguiente manifestación que como se ha acordado en la sesion anterior tiene por objeto acordar el nombramiento de subdelegado que en representación del Municipio existiere y recaja de la Direccion Gral de la Salud pública, de mas oficinas del Estado las cuales merecieron y liquidaron que correspondan al mismo. La Real Cedula que sigue queda entera.

Se acordó el nombramiento de Subdelegado para gestionar y recoger de la Direccion Gral de la Salud pública los valores que en la misma están liquidados e en otras oficinas del Estado etc.

El Sr. Presidente dijo: que se acuerde por parte antecedente que se abra en este Archivo y Sala Municipal que este pueblo tiene créditos contra el Estado y provincia e Hipotecas y otros que pervienen tambien convenientes para por medio de esta Beneficencia Inspeccion pública y Asistencia al desahucio de las fincas de las Casas de pago de la Caja de Depósitos y pensiones por consecuencia de la Compraventa de la misma parte de los bienes vendidos de Topical, Especial, Real en el Banco de España suminis tras en calidad de pasas impositivas y otras publicas para constituir la Real Caja de Asistencia, accion del anti que Banco de los Carros, indemnizacion y por participacion y otros asuntos en la guerra civil y otros en que se acuerde con el Sr. Municipal para obligada a las publicas de los creditos en auxilio del mismo publica y a cargo creditos de las Direccion Municipal segun lo prescrito en la Real Cedula siguiente sobre arreglo de la Salud publica.

en virtud de lo acordado en el Senado, y considerando que la Corporación
de San Fernando de Acuña que representa la Asociación de
Municipios dependiente de la Dirección General de la Deuda
pública, y la Cuarta Dependencia del Ministerio de
Economía y Hacienda, para el abono de los Capitales
de las Diputaciones provinciales, y abono de los Capitales
e intereses de Municipios e intermunicipales, y de otros capi-
tales de los intermunicipales en los títulos al portador de la clase
de deuda que convenga: que en la virtud propia de las
facultades de Hacienda de la Corporación para dar cumplimiento
a dicho fin, en todo su poder a cuyo fin según se ha
de haber por el fin, y objeto de las facultades los tres concejos,
se procedió a pluralidad de votos, al nombramiento de apoderada
que represente en Madrid a la Corporación, y que en todas sus
cualidades, y condiciones, y en el nombramiento por mayoría
de votos en favor de Juan de Dios de la Cruz, vecino y
negociante, y examinado del Colegio de Madrid, que habita calle
de la Berquería número diez y siete, cuarta municipal, y a cuyo
fin el dicho Concejo Municipal nos es acordado, que en virtud
de sus facultades, y poderes, por dicho acuerdo, se piden
en la misma forma, y clase de los como ahora se, el apoyo
de la Dirección general de la Deuda pública, en virtud de las
facultades, y poderes, y de la Dirección general de la Deuda pública, en virtud
de las facultades, y poderes, y de la Dirección general de la Deuda pública,
para el portador de toda clase de deuda que se repida
a favor de los Municipios, por el Ministerio de Hacienda, y
por el Ministerio de Hacienda, y por el Ministerio de Hacienda,
liquidad, y abono de los Capitales de los Municipios que
se repiran al principio de esta autorización: para que
señale, y pague los intereses que traigan, y devengaren los
intermunicipales, e intermunicipales, y los que esta
quedan devenguen en todo tiempo: para que señale, y
pague la conversión del Capital de los Municipios, y
los títulos al portador, por la cantidad para que a la
Diputación provincial, y Ayuntamiento: para que en la
Casa General de Depósito, quedasen todos los en papel, metálico,
y otros, que se convierten, las partes de papel, y otros,
y volutas de resguardo en favor del Tesoro, en la forma
que tenga dispuesto el Gobierno de España: para abonar
los intereses que nos han devengado, o que
devenguen en todo tiempo: para pagar, y abonar a
metálico los bonos que resulten, y convertirse para
pagar los títulos del Tesoro, y del Ayuntamiento
de los Municipios de pechar, y abonar los intereses de

en la forma y terminos que resultan acordados
en el acta de acuerdo que se levanta
El Sr. Presidente. Quanto a su disposicion
que en cumplimiento de la circular
de 31 de Mayo de 1863 se saque por copia
de las causas el cura que corresponde a los
municipios autorizando para esta parte al
Sr. Concejal Sr. de que yo el Secretario Certifico
D. D.

FONTABET



